



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 AGO 2019

RES. H. N° 1290/19

Expte. N°4.959/18

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la alumna Silvina del Valle Areco, L.U. N° 792.028, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H.N° 1806/18, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la alumna como así también se designa a la Prof. Claudia Despáldo como Supervisora de su Práctica Profesional Supervisada y a la Med. Julieta Panno como su Tutora;

Que la alumna eleva el Informe correspondiente junto con la acreditación de cumplimiento de horas por parte de la Supervisora a cargo;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizado el Informe Final de la recurrente y dado que ha cumplimentado toda la instancia procedimental del caso aconseja aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas requeridas junto con el Informe correspondiente;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

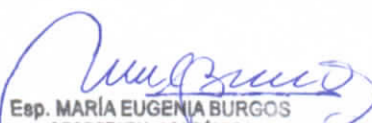
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR** el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la alumna de la Especialización en Mediación Educativa Silvina del Valle Areco, L.U. N° 792.028, bajo la Supervisión de la Prof. Claudia Despáldo y de la Tutoría de la Med. Julieta Panno, desarrollada en el Colegio Secundario N° 5048 *Juana Manuela Gorriti*, dependiente del Ministerio de Educación, Salta.-

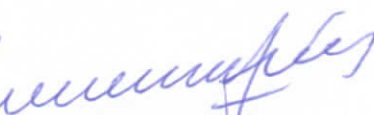
**ARTICULO 2°.- APROBAR** el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna mencionada en el artículo que antecede.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** a Silvina del Valle Areco, Julieta del Milagro Panno, Prof. Claudia Despáldo, Colegio Secundario N° 5048 *Juana Manuela Gorriti*, Dirección de la Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

msg

  
Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa